ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

SUMINISTRAR LOS GASES ESPECIALES PARA REALIZAR ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.

SECRETARIA DE SALUD-
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

AGOSTO
2026

Contenido

INTRODUCCIÓN....3
ALCANCE....4
MARCO LEGAL....4
GENERALIDADES....4
CLASIFICACIÓN UNSPSC....5
ANÁLISIS DEL MERCADO....5
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....6
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL....10
DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR....14
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB....14
EMPLEO QUE GENERA....**¡Error! Marcador no definido.**
ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES....**¡Error! Marcador no definido.**
ASPECTO ECONÓMICO....**¡Error! Marcador no definido.**
ASPECTO TÉCNICO....**¡Error! Marcador no definido.**
ASPECTO LEGAL....**¡Error! Marcador no definido.**
ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS....22
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO....23
- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**....23
- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**....**¡Error! Marcador no definido.**

- ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? **¡Error! Marcador no definido.**
- ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?....**¡Error! Marcador no definido.**
  - **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**....26

RECOMENDACIONES FINALES:....**¡Error! Marcador no definido.**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)....26

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 2 Información de cotizaciones....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 3 Antecedentes de contratos....**¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales....**¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", tiene como objetivo "El plan será: con eco sostenibilidad y tecnología, impulsar las vocaciones productivas en el campo, aportar seguridad y movilidad a la ciudad, reducir la inequidad social, impulsar la integración regional y gobernar con cercanía". El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del programa inspección, vigilancia y control en marcado en la línea estratégica bien gobernar en la apuesta eficiencia y modernización administrativa, contribuyendo a que se dé una respuesta de manera eficaz y eficiente, implementando herramientas tecnológicas y metodológicas para la atención en salud. se incluyó el proyecto BPIN 2024/004250060 denominado: "Fortalecimiento De La Gobernabilidad Y Gobernanza Del Laboratorio De Salud Pública En El Departamento De Cundinamarca", que tiene como objetivo general: Aumentar el número de ensayos acreditados realizados en el Laboratorio de Salud Pública de acuerdo con el sistema de gestión de calidad vigente.

Así las cosas, se tiene como apuesta la eficiencia y modernización administrativa, y como meta: 6/378 Aumentar a 27 los ensayos acreditados bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 en el Laboratorio de Salud Pública, la cual incluye para su cumplimiento la actividad de "Realizar la adquisición de los reactivos e insumos necesarios para el procesamiento de muestras del Laboratorio de Salud Pública."

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional No. 2323 del 2006 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Laboratorio de Salud Pública es la entidad pública del Orden Departamental, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación.

Las actividades que desarrolla el Laboratorio son: realizar exámenes de laboratorio en apoyo a la vigilancia de los eventos de importancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, realizar los análisis de laboratorio en apoyo a la investigación y control de brotes, epidemias y emergencias, brindar capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de sus competencias.

Por otra parte, El Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca en cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007 y aplicando sus funciones en la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, realiza la cuantificación de 15 metales por la técnica de Espectrofotometría de Absorción Atómica incluyendo Calcio, Cobre, Hierro, Magnesio, Manganeso, Zinc (configuración de Llama Directa - Aire /Acetileno), Bario (configuración de Llama Directa - Oxido Nitroso /Acetileno) y Antimonio, Arsénico, Cadmio, Cromo, Molibdeno, Níquel, Plomo, Selenio (configuración Horno Grafito - Argón). Dichas metodologías son aplicadas bajo los lineamientos del Standard Methods; un compendio de métodos de Laboratorio normalizados, con validez y reconocimiento internacional que proporcionan un mapa de ruta para obtener resultados confiables en la determinación de distintos mensurandos.

En la sección 3000 de dicho compendio se encuentra descrita la tecnología e insumos necesarios para medir los metales correspondientes a cada configuración. Para los metales que se miden por la configuración de llama directa, es necesaria, la atomización de la muestra de interés mediante el flujo de un gas oxidante (Aire-Oxido Nitroso) y un gas combustible (Acetileno) en un quemador para lograr su cuantificación.

De Acuerdo con lo anterior el Laboratorio como apoyo a la vigilancia en Salud pública realiza técnicas analíticas por cromatografía y absorción atómica, para muestras de aguas y alimentos, tecnología que ha avanzado por su gran capacidad para la separación de los componentes de una mezcla.

El Laboratorio Departamental cuenta con Cromatógrafos de Gases Masas, de Cromatografía Liquida y de absorción atómica que para su funcionamiento requieren gases especiales, que obedecen a una rigurosa especificación con respecto a su pureza, presencia de contaminantes o concentración de componente.

Por lo tanto, el contar con la disponibilidad de estos gases especiales garantiza el desarrollo de los ensayos de cromatografía y absorción atómica requeridos para evaluar los parámetros en muestras agua y de alimentos, además de muestras de microbiología clínica que tengan un impacto en la salud de la población.

ALCANCE

El presente proceso tiene como alcance el suministro de gases especiales necesarios para garantizar la ejecución continua y técnicamente válida de los ensayos fisicoquímicos y microbiología clínica, realizados por el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en anexo técnico del proceso, incluyendo grado, concentración, presentación, vida útil mínima y condiciones de almacenamiento, así como contar con certificados de calidad, fichas técnicas y hojas de seguridad cuando aplique, asegurando su trazabilidad e idoneidad.

El resultado del proceso será la disponibilidad oportuna y conforme de los gases especiales requeridos, garantizando la continuidad operativa de los ensayos especiales de fisicoquímico y microbiología clínica del laboratorio y la confiabilidad de los resultados emitidos en el marco de sus funciones en vigilancia en salud pública y control sanitario.

MARCO LEGAL

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos y guías.

- ✓ Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

Igualmente, frente al presente proceso contractual se define el siguiente marco legal:

- Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- Decreto 173 del 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia".
- Decreto 149 de 1999 "Por el cual se reglamenta el Registro de Operadores de Transporte Multimodal".
- Resolución 1223 de 2014, Articulo 6 "Condiciones del curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas".
- Decreto 2323 de 2006 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1619 de 2015 "Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"
- Circular 0033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica"

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) asi:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Es un Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC1. Su objetivo es facilitar el comercio entre empresas y gobierno.

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de las Entidades Estatales.

Es importante resaltar que esta clasificación cuenta cuatro (4) niveles: Segmento, Familia, Clase y Producto.

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41115700	41000000 Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	41110000 Instrumentos de medida, observación y ensayo	41115700 Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica.
12141900	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12141900 No-metales y gases elementales y puros
12142000	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142000 Gases nobles
12142100	12000000 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	12140000 Elementos y gases	12142100 Gases naturales y gases mixtos

FUENTE: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico
- ✓ Aspecto Técnico
- ✓ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, el presente estudio del sector tiene como objetivo suministrar los gases especiales para realizar análisis en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca, permitiendo de esta manera:

Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Departamento.

a) Identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos.

b) Establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

c) Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Para la elaboración del Estudio del Sector, la Secretaria de Salud, describe la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Articulo 2,2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso".

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

2.2. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos

11. Mineria
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas al sector terciario o sector de servicios.

ANALISIS DE LAS MIPYMES

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 2 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la*

participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (...)"

Lo anterior resulta necesario dado que, de la consulta realizada en la página de Colombia compra eficiente, se encuentra que, existen 20 empresas que ofertan el servicio de suministro de gases especiales, aplicable al objeto del presente proceso, evidenciando que el 70% son Mipyme, como se ilustra a continuación:

Empresa	MIPYMES	
	SI	NO
PRODUCTOS isaPAISA S.A.S.	X	
ARIOS COLOMBIA S.A.S	X	
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	X	
INPAME S.A.S.	X	
Intek Group S.A.S.	X	
PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	X	
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA S.A.S	X	
Fluxcontrol SAS	X	
EXIQUIM S.A.S.	X	
Outsoursing del huila S.A.S	X	
DISTRIANGULO SAS	X	
GRUPO COVINPRO SAS	X	
LABCARE DE COLOMBIA SAS	X	
WORKSAIT SAS	X	
GRUPO ALIANZA ESTRATEGICA GAE LTDA		X
Glander International Bunkering DMCC		X
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA		X
AIR LIQUIDE COLOMBIA SAS		X
Ambientek Limitada		X

FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PROCESOS EN PERSONAS DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

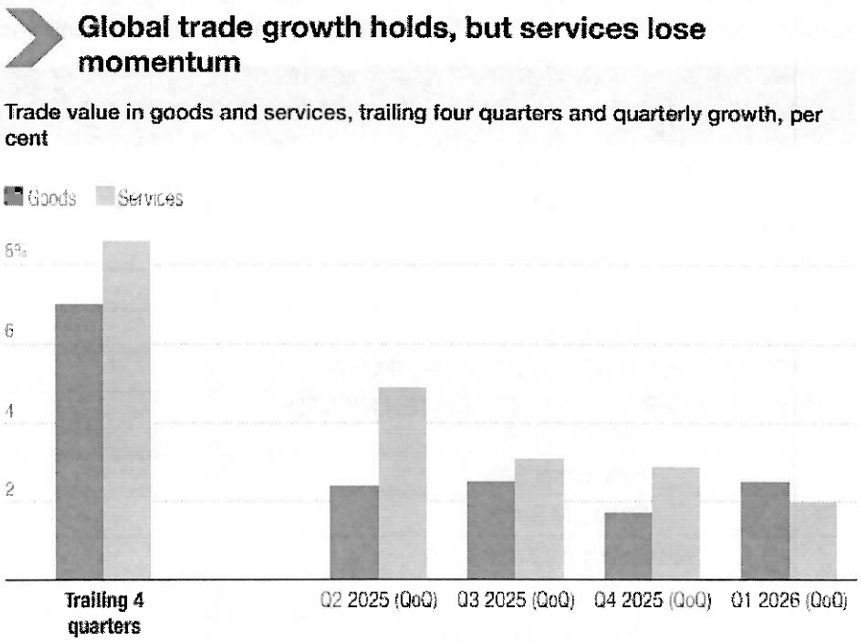
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, No será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

SECTOR SERVICIOS A NIVEL MUNDIAL

El comercio mundial de servicios comerciales aumentó en promedio un 8% interanual en el primer trimestre de 2024, y creció sostenidamente en los últimos cuatro trimestres (véase el gráfico 15). El crecimiento estuvo impulsado en particular por la categoría «otros servicios comerciales», que incluye varios sectores de servicios prestados digitalmente, como los servicios profesionales y los servicios prestados a las empresas, los servicios financieros y los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Grafica 1: Crecimiento del comercio mundial de servicios comerciales:2025-2026



Fuente: https://unctad.org/es/publication/actualizacion-sobre-el-comercio-mundial-abril-de-2026-el-crecimiento-del-comercio

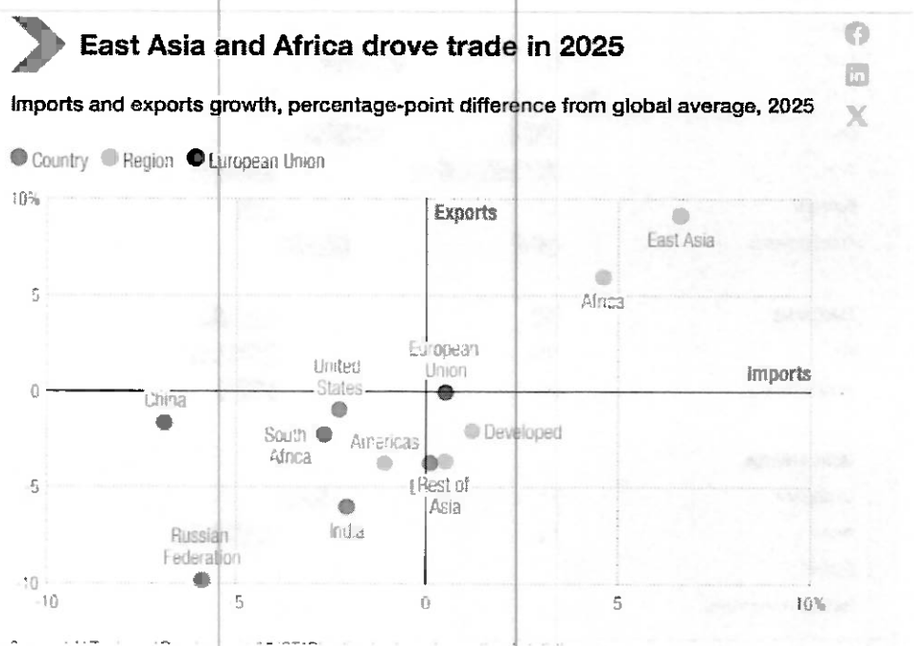
El crecimiento del comercio fue generalizado, pero más fuerte para las economías en desarrollo en Asia Oriental y África. El comercio Sur- Sur superó el promedio mundial, expandiéndose cercal del 9%, resaltando el peso creciente de las economías en desarrollo en el comercio mundial.

El crecimiento comercial de 2025 parece haberse mantenido en los primeros meses de 2026. A si mismo los datos apuntan a la expansión continua en el comercio de mercancías, aunque comienzan a señalarse la desaceleración en el área de servicios.

Por su parte el conflicto en curso en el Oriente Medio y las interrupciones en el transporte marítimo en el Estrecho de Ormuz intensifican las presiones inflacionarias sobre una economía mundial ya tensionada, afectada por cambios geopolíticos y la incapacidad de los gobiernos para aumentar el gasto o reducir impuestos.

El aumento en los precios de energía, junto con los mayores costos comerciales vinculados a los aranceles, cambios regulatorios y el deterioro de las normas comerciales, nublan aun más las perspectivas.

Grafica 2: Crecimiento de las importaciones y exportaciones, diferencia en puntos porcentuales respecto al promedio mundial 2025-2026



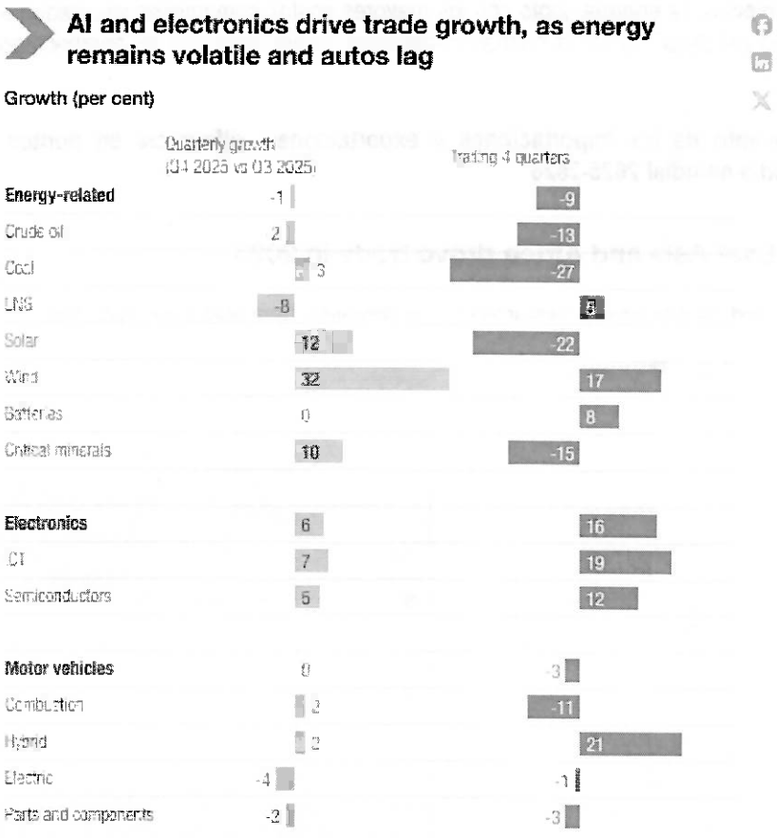
Fuente: https://unctad.org/es/publication/actualizacion-sobre-el-comercio-mundial-abril-de-2026-el-crecimiento-del-comercio

El sólido crecimiento comercial de 2025 parece haberse mantenido en los primeros meses del 2026. Sin embargo, datos preliminares e indicadores claves apuntan a una expansión continua en el comercio de mercancías, aunque se han observado señales de desaceleración en los servicios.

Por lo anterior, se espera que el crecimiento del comercio mundial se desacelere a finales de 2026, debido a las tensiones comerciales, el aumento de los costos junto con los conflictos del Oriente Medio y las interrupciones en el transporte marítimo en el Estrecho de Ormuz intensificando las presiones inflacionarias sobre las economías a nivel mundial.

El aumento en los precios de energía, junto con los mayores costos comerciales vinculados a los aranceles y cambios regulatorios aumentan de manera negativa el panorama.

Grafica 3: Crecimiento del comercio de servicios de determinadas económicas- primer semestre 2026.



Fuente: https://unctad.org/es/publication/actualizacion-sobre-el-comercio-mundial-abril-de-2026-el-crecimiento-del-comercio

En el primer semestre de 2026, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud sobre Comercio y Desarrollo, la fuerte demanda mundial de bienes relacionados con la inteligencia artificial, tecnologías digitales y algunos productos de la industria verde se mantienen sólidos y podrían contribuir a sostener el rendimiento general del comercio.

El aumento del comercio en estas áreas ha impulsado la expansión del sector manufacturero en el 2025 y se espera que siga siendo un motor de crecimiento en los próximos trimestres. En contraposición, la energía se mantuvo volátil y el sector automotriz permaneció débil.

Por otro lado, hay una fuerte contracción del comercio entre Estados Unidos y China, perdiendo una cifra aproximada de 170.000 millones de dorales, es decir, cerca de una cuarta parte en 2025.Sin embargo, han surgido varias "economías conectadoras", que actúan como intermediarias.

Por su parte, Camboya, Egipto Vier Nam e Indonesia están construyendo flujos comerciales, impulsando el crecimiento mundial y amortiguando el impacto del aumento de la fragmentación geopolítica.

SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

El sector de servicios ha sido clave en las dinámicas de crecimiento económico en el país, pero ha ganado especial protagonismo en los últimos años, más específicamente, después de la pandemia. Según los resultados del ISE, desde 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsadoras de la recuperación económica, donde se destacan las actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales han crecido 81,4% frente a 2019.

Así mismo, ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios. Respecto a 2018, el gasto de los consumidores en servicios ha crecido 30,5%. De manera desagregada por

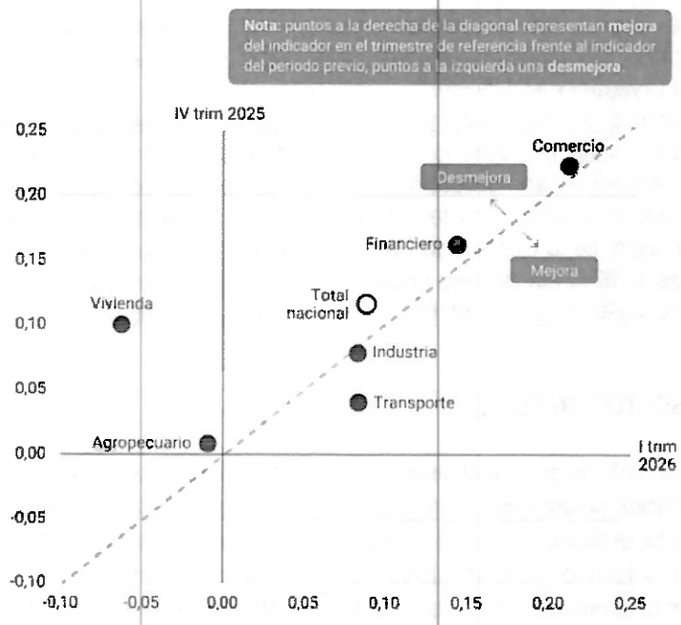
finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el período de análisis, mientras que otros gastos, como por ejemplo el gasto en comunicaciones (+36,1%), en alimentos (+25,2%) y en restaurantes y hoteles (+7,3%) han tenido un menor crecimiento (Gráfico 1).
Según la Encuesta Mensual de Servicios de enero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentó variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector.

Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17,8%). En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (Call Center) se contrajeron (-2,7%).

Particularmente, el buen desempeño del subsector de almacenamiento se debió a un crecimiento en los ingresos por servicios prestados, mientras que los ingresos por venta de mercancías se contrajeron. Este comportamiento es positivo, pues impacta de manera positiva al sector de transporte, el cual se vio impulsado en el cuarto trimestre de 2024 principalmente por actividades de correo, transporte aéreo y almacenamiento.

Grafica 4: Gasto de los hogares por finalidad

Gráfico 3. Pulso Económico Regional por agregados nacionales



Fuente: Banco de la República

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/pulso-economico-regional/primer-trimestre-2026

El comercio sigue siendo el sector con mayor expansión, aunque con una leve desaceleración debido a la incertidumbre política y económica, generando mayor cautela en el consumo de los hogares, de acuerdo con las percepciones recopiladas.

Por otro lado, los prestamos del sistema financiero también crecieron, pero a un ritmo más moderado, reflejando prudencia demanda como en la oferta de crédito.

En el sector de la Industria se presentaron crecimientos similares al trimestre anterior, desempeño que estaría asociado con una mayor demanda, reposición de inventarios, mejoras en la eficiencia operativa y una mayor

disponibilidad de materias primas. Sin embargo, este sector habría enfrentado presiones por mayores costos y por incertidumbre asociada al incremento del salario mínimo.

En sector transporte fue la única actividad con mejora en su resultado en comparación con el cuarto trimestres de 2025, impulsando por el segmento aéreo.

Finalmente, en la actividad agropecuaria se continuaron presentaron variaciones negativas, explicado por la reducción de la producción de algunos cultivos de café, banano, plátano y aguacate, afectado por los cambios climáticos y una menor rentabilidad en periodos previos.

La venta de vivienda nueva habría continuado con bajo dinamismo.

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

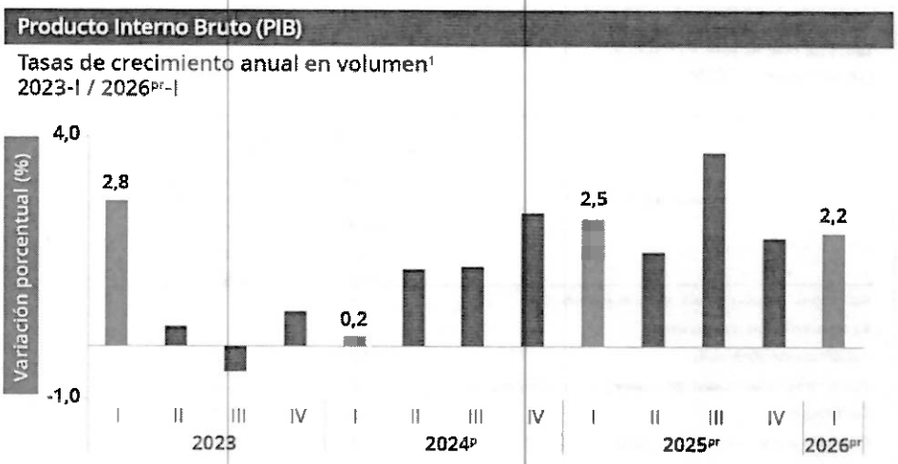
El Análisis del Sector referido a la contratación pública del suministro de gases especiales plantea la imagen de que la concentración de este mercado es muy elevada, de tipo oligopólico, que depende en gran medida de las importaciones y de las barreras regulatorias.

Desempeño y Estructura del Mercado (Oferta)

Estructura del Oligopolio: Casi el 75% a 80% del mercado en Colombia es consumido por tres empresas multinacionales productoras y distribuidoras grandes: Linde Colombia (que absorbió AGA y Praxair), Messer Colombia (anteriormente Cryogas) y Air Liquide.
La capacidad de negociación que tienen los compradores por delante de estos oferentes se halla muy limitada. Volatilidad por Importación: Más del 90% de los gases analíticos Ultra Alta Pureza (UAP) o Grado Cromatográfico (Helio o Argón) no son producidos en el país. Se introduce la importación desde plantas norteamericanas o europeas, indexando el coste histórico a la Tasa Representativa del Mercado (TRM).Ventas y Crecimiento: Datos de sector de la Cámara de Gases Industriales y Medicinales de la ANDI afirman que la industria de gases acoge el 80% del aparato productivo y laboratorios del país, manteniendo variaciones positivas anuales de doble dígito en facturación total, impulsadas por la tecnificación de los laboratorios clínicos y ambientales.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadistica (DANE)

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las Actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: i) La Administración Pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades relacionadas a la atención de la Salud Humana y de Servicios sociales, la cual crece un 5,7 % (Contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual): ii) El comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció en un 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual); Finalmente, iii) Las Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En el trimestres anterior, el Producto Interno Bruto en su seria ajustada por el efecto estacional y el calendario, crece 0,6% en lo relacionado a las industrias manufactureras con un 2,3%, actividades financieras y de seguros con un 2,2%, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, creció en un 1,4%.

Ilustración 1: Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El cuadro muestra el comportamiento del valor agregado por actividad económica en el primer trimestre de 2026, reflejando cuáles sectores impulsaron el crecimiento económico y cuáles presentaron retrocesos. En términos generales, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, mientras que el crecimiento trimestral ajustado fue de 0,6 %, lo que evidencia una economía con crecimiento moderado.

Entre las actividades con mejor desempeño se destacan la administración pública, defensa, educación y salud, con un crecimiento anual de 5,7 %, convirtiéndose en el sector de mayor expansión. También sobresalen las actividades artísticas, entretenimiento y recreación con 3,2 %, así como las industrias manufactureras y el comercio, ambos con un crecimiento de 2,9 %. Estos resultados indican una recuperación del consumo y una mayor dinámica en los servicios y la producción industrial.

En cuanto a la comparación trimestral ajustada por efectos estacionales, se observa que la mayoría de actividades mantuvieron variaciones positivas, especialmente las actividades manufactureras (2,3 %), financieras y de seguros (2,2 %) y las actividades artísticas y recreativas (1,4 %). Esto demuestra que, aunque el crecimiento económico no fue elevado, varios sectores mantuvieron una tendencia positiva durante el periodo analizado.

Ilustración 2 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

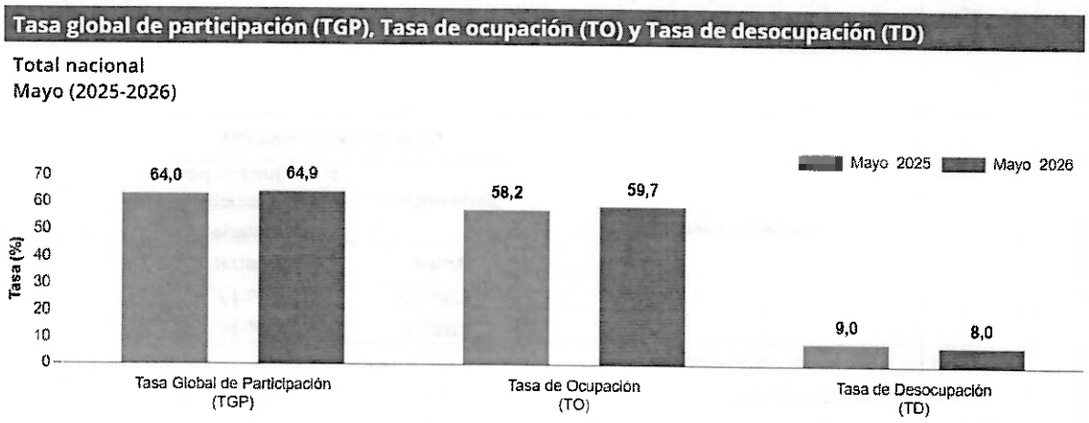
Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

EMPLEO QUE GENERA

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tabla 4: tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)- Mayo (2025-2026)



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 5: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13.3	405	1.7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10.6	218	0.9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8.2	143	0.6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7.6	115	0.5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17.1	74	0.3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	512	585	2.4	73	0.3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.937	2.043	8.3	52	0.2
Construcción	1.551	1.588	6.5	37	0.2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1.7	15	0.1
Actividades inmobiliarias	337	311	1.3	-26	-0.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14.1	-37	-0.2
Información y comunicaciones	431	392	1.6	-39	-0.2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7.4	-44	-0.2

Fuente:www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

De Acuerdo a la ilustración presentada, en mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 24.583 miles de personas.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron la Administración Pública, defensa, educación y atención en la salud humana (1,7 puntos porcentuales).

Las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,9 puntos porcentuales) e industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales).

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el Secop, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras. Sin embargo, es necesario que algunas Entidades Estatales de régimen especial hagan ajustes en sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. En todo caso, el trato nacional y el plazo mínimo para la presentación de las ofertas requieren un análisis particular.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o en su Manual de Contratación en los Procesos de Contratación de Entidades Estatales de régimen especial

A nivel departamental Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.675.403.847

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.705.544.496.

El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.000.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $86.020.000.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.617.834.543

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 28.280.689.315.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Fuente:www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

- ✓ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.
- ✓ **Agentes que componen el sector:** Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector.
- ✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:** Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros).
- ✓ **Variables económicas:** Indicadores que afectan el sector tales como inflación, variación del SMMLV, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de los Precios al Consumidor- IPC, Índice del Precio de Alimentos - IPA, etc.
- ✓ **Balanza comercial:** Comportamiento de las importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Para el proceso que se pretende desarrollar se procede a analizar las **Variables económicas: Inflación:** es importante determinar dentro del análisis y cálculo del presente presupuesto, el comportamiento de la inflación para en el año inmediatamente anterior la cual corresponde a un 5,2%, dado que este comportamiento permite estimar en valor comparativo la variación que puede presentarse para el contrato relacionado para la vigencia 2026.

Ilustración 4: Variación anual y mensual 2025-2026 (Mayo) No esta

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

ASPECTO TÉCNICO

La red de frío constituye un componente esencial en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), ya que garantiza la conservación adecuada de las vacunas desde su almacenamiento hasta su aplicación. En el caso del centro de acopio de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el funcionamiento continuo y eficiente de los equipos de refrigeración, cámaras frías, plantas eléctricas y sistemas de transporte refrigerado resulta vital para asegurar la calidad y la eficacia de los biológicos. Por esta razón, es necesario adquirir termohigrómetros y dispositivos de monitoreo remoto de temperatura de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en concordancia con la normatividad vigente colombiana relacionada.

Desde la legislación nacional, el Decreto 780 de 2016, que compila normas del sector salud, establece en su artículo 2.8.8.5.3 la obligación de las entidades territoriales de salud de mantener operativos los equipos y dispositivos utilizados en la red de frío. Igualmente, el Plan Nacional de Inmunización y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social enfatizan la necesidad de realizar mantenimiento periódico, documentado y verificado de todos los componentes de la red, incluyendo los dispositivos de medición de temperatura. A su vez, el Manual de Procedimientos del PAI señala que la continuidad de la cadena de frío debe garantizarse incluso en situaciones de emergencia, lo que hace indispensable la adquisición de estos dispositivos.

Así mismo, la adquisición de termohigrómetros y dispositivos para el monitoreo remoto de la temperatura constituye una necesidad prioritaria para el fortalecimiento de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el Departamento de Cundinamarca durante la vigencia 2026. Estos equipos permiten garantizar la adecuada conservación, almacenamiento y transporte de los biológicos, asegurando que se mantengan dentro de los rangos de temperatura y humedad establecidos por el **Ministerio de Salud y Protección Social** y la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, lo que resulta indispensable para preservar la eficacia y seguridad de las vacunas.

Que, por esta razón, la implementación de dispositivos de monitoreo remoto permitirá no solo cumplir con la normativa nacional e internacional, sino también mejorar la capacidad de reacción ante contingencias, ya que el registro continuo y en tiempo real de la temperatura y humedad facilita la activación de planes de contingencia en caso de fallas eléctricas, daños en equipos de refrigeración o alteraciones en la cadena logística

ASPECTO LEGAL

El Departamento de Cundinamarca, en aplicación a la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 Articulo 2, Numeral 2, Decreto 1082 2015, las Circulares, Manuales y Guías de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y especialmente en la circular 002 del 2 de enero de 2026 proferida por le Secretaría Jurídica del Departamento de Cundinamarca, por la cual se establecen las cuantías para la contratación de la Entidad para la vigencia 2026, adelantará el presente proceso por la modalidad de Mínima Cuantía para contratar una persona jurídica o natural que cuente con los servicios necesarios, que tenga experiencia y condiciones técnico- científica y que este habilitada para la prestación del servicio tal como lo establece la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de Adquisición de termohigrómetros y dispositivos para monitoreo remoto de temperatura a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde el año 2012-2026, relacionados con "SUMINISTRAR LOS GASES ESPECIALES PARA REALIZAR ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA".

Tabla 3 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato/ Orden de compra	Proveedor	Valor	Link Secop/ Acuerdo marco
367-2020	Messer Colombia S.A.S	$ 14.722.680	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1223498&isFromPublicArea=True&isModal=False
756-2021	Messer Colombia S.A.S	$ 21.503.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2080620&isFromPublicArea=True&isModal=False
SS-CMC-700-2023	Messer Colombia S.A.S	$ 23.327.015	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24771777&isFromPublicArea=True&isModal=False

ADQUISICIONES ANTERIORES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 4 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0001-DRSU-2022	Suministro de gases especiales para los equipos de alta tecnología de los laboratorios de toxicología y estupefacientes de la seccional Tolima, sede Ibagué del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses regional sur.	$ 15.952.192	Mínima cuantía
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GC-MC-042-2022	Suministro de gases especiales para los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico del ICA	$ 38.979.157	Mínima cuantía
SENA BOYACA	MC-BYC-CIMM-0005-2022	Contratar el suministro de gases industriales para la orientación de la formación profesional del área de soldadura que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá	$ 20.000.000	Mínima cuantía
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-MC-0031-2024	Suministro de gases especiales para los laboratorios de química, evidencia traza y análisis ambientales de la fiscalia general de la nación a nivel nacional	$ 75.490.980	Mínima cuantía

Fuente: elaboración propia Secretaria de Salud /Dirección de Salud Publica https:// SECOP II - Procesos de Contratación | Datos Abiertos Colombia.

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar que los procesos se adelantaron a través de la modalidad de selección de Minima Cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

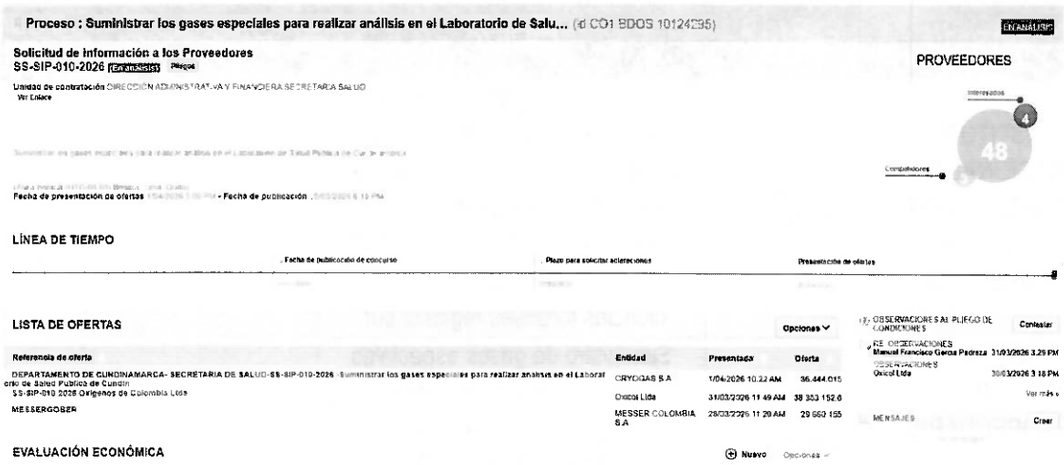
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Para establecer el valor del proceso de contratación se publicó la solicitud de información a los oferentes en la plataforma SECOP II con No. SS-SIP-010-2026, en el cual se solicitó cotizar: "suministrar los gases especiales para realizar análisis en el laboratorio de salud pública de Cundinamarca". Una vez publicado y agotado el tiempo de cotización, se reciben tres (3) ofertas de las siguientes empresas: MESSER COLOMBIA S.A, OXICOL LTDA y CRYOGAS S.A, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46742102&isFromPublicArea=True&isModal=False

Solicitud de la cual se obtuvo como resultado 3 proveedores interesados tal como se muestra a continuación:



- Cotización 1 por parte del proveedor **OXIGENOS DE COLOMBIA**, la cual hace parte integral del presente estudio:

ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto: Suministrar los gases especiales para realizar análisis en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	lor total incluido IVA
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	19.5	m^3	94630	$ 17.980	$ 2.195.889,15
2	Argón UAP Grado 5.0	7	m^3	110230	$ 20.944	$ 918.215,90
3	Helio UAP Grado 5.0	30	m^3	528000	$ 100.320	$ 18.849.600,00
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	32,5	m^3	186370	$ 35.410	$ 7.207.859,75
5	CO2 anaerobico grado 4.0	75	Kg	70840	$ 13.460	$ 6.322.470,00
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	11	m^3	218420	$ 41.500	$ 2.859.117,60
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 38.353.152,60

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
NIT. 860.046.023-3

- Cotización 2 por parte del proveedor **GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.**, la cual hace parte integral del presente estudio:

ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto. Suministrar los gases especiales para realizar análisis en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	Valor total incluido IVA
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	17,4	m^3	125.830	23.907,70	$ 2.605.438
2	Argón UAP Grado 5.0	8,3	m^3	397.589	75.560,91	$ 2.961.475
3	Helio UAP Grado 5.0	30	m^3	469.659	89.235,21	$ 16.706.827
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	32,5	m^3	168.182	31.954,58	$ 6.504.439
5	CO2 anaerobico grado 4.0	75	Kg	57.712	10.965,28	$ 5.150.706
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	11	m^3	186.023	35.344,37	$ 2.435.042
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 38.444.015

Nota:Adjuntamos el formato de cotización, la oferta económica de Air Products – Cryogas, así como nuestros Términos y Condiciones, para consideración de la entidad contratante en el marco del presente estudio de mercado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el formato de cotización de la entidad se encuentra expresado en m³ y kg, mientras que Air Products – Cryogas factura el suministro por cantidad de cilindros entregados.

Atentamente:

Lina María Correa Zuluaga
Apoderada
Cédula N° 32.105.593 de Medellín
Gases Industriales de Colombia S.A. Air Products – Cryogas
NIT 860.013.704-3
Dirección: Calle 28 SUR # 48 - 41 Piso 7 Of. 701 Ayurá Center Envigado -Antioquia.
Teléfono: 4 – 6072512

- Cotización 3 por parte del proveedor **MESSER COLOMBIA S.A.**, la cual hace parte integral del presente estudio:

ANEXO DE COTIZACIÓN

Objeto: Suministrar los gases especiales para realizar análisis en el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	V. Unitario (antes de IVA)	IVA	Valor total incluido IVA
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	17,4	m³	70000	$ 13.300	$ 1.449.420,00
2	Argón UAP Grado 5.0	6,3	m³	130000	$ 24.700	$ 974.610,00
3	Helio UAP Grado 5.0	30	m³	435000	$ 82.650	$ 15.529.500,00
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	32,5	m³	145000	$ 27.550	$ 5.607.875,00
5	CO2 anaerobico grado 4.0	75	Kg	50000	$ 9.500	$ 4.462.500,00
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	11	m³	125000	$ 23.750	$ 1.636.250,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 29.660.155,00

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

- **CONTEXTO REGULATORIO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:**

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

ESTIMACIÓN DEL POE

• El Departamento de Cundinamarca definió los documentos técnicos del proceso (anexo técnico, matriz de riesgos.)

• El Presupuesto Oficial Estimado se calcula tomando los valores unitarios de referencia obtenidos a través del Modelo de Tendencia Central, afectándolos por el IVA (19%) y luego el valor unitario incluido IVA se multiplica por la cantidad establecida por cada ítem, una vez hecho esto, se realiza la suma de todos los Ítems que reflejan el alcance del objeto a contratar, obteniendo un Presupuesto Oficial Estimado – POE, tal y como se evidencia a continuación:

Se procedió a analizar los precios unitarios cotizados por las tres empresas para cada uno de los ítems, así:

SUMINISTRAR LOS GASES ESPECIALES PARA REALIZAR ANÁLISIS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA.					COTIZACIONES		
					COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
num	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	# DE UNIDADES	TOTAL	CRYOGAS	MESSER	OXICOL
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	m³	17,4	17,4	125.830	70.000	94.630
2	Argón UAP Grado 5.0	m³	6,3	6,3	397.689	130.000	110.230
3	Helio UAP Grado 5.0	m³	30	30,0	469.659	435.000	528.000
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	m³	32,5	32,5	168.182	145.000	186.370
5	CO2 anaerobico grado 4.0	Kg	50	50,0	57.712	50.000	70.840
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	m³	11	11,0	186.023	125.000	218.420
TOTAL			147	147	$ 1.405.095	$ 955.000	$ 1.208.490

Revisadas las 3 cotizaciones de los oferentes, es importante mencionar que las cotizaciones a valor unitario varían en un rango aproximado de $955.000 y $1.405.095 (Antes de impuestos).

Una vez verificadas las cotizaciones realizadas por los oferentes, y a partir de la información obtenida se calcularon las medidas de tendencia central (media aritmética, mediana, media geométrica y media armónica) y se analizaron los precios unitarios cotizados por las empresas para cada uno de los ítems, tomando la media aritmética ya que esta medida refleja el precio más acertado y objetivo del mercado, normalizando las dispersiones que puedan existir entre las variables analizadas, ejercicio que se relaciona a continuación:

ITEMS	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACION ES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA
1	$ 96.820	$ 94.110	$ 91.462	$ 96.820
2	$ 212.640	$ 178.620	$ 155.612	$ 212.640
3	$ 477.553	$ 476.031	$ 474.534	$ 477.553
4	$ 166.517	$ 165.644	$ 164.761	$ 166.517
5	$ 59.517	$ 58.908	$ 58.316	$ 59.517
6	$ 176.481	$ 171.892	$ 167.094	$ 176.481
TOTAL	$ 1.189.528	$ 1.145.204	$ 1.111.779	$ 1.189.528

El valor del presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS ($32.939.103) M/CTE**, incluido IVA, todos los gastos derechos, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, si a ellos hubiere lugar, en que debe incurrir el contratista para el desarrollo del contrato pretendido.

PRESUPUESTO UNITARIO						
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	m³	1	96.820	18.396	115.216
2	Argón UAP Grado 5.0	m³	1	212.640	40.402	253.042
3	Helio UAP Grado 5.0	m³	1	477.553	90.736	568.289
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	m³	1	166.518	31.639	198.157
5	CO2 anaerobico grado 4.0	Kg	1	59.518	11.309	70.827
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	m³	1	176.481	33.532	210.013
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - UNIDAD			6	1.189.530	226.014	1.415.544

Tabla 5 Valores unitarios de referencia

Del valor unitario obtenido se efectuó la valoración del valor total del proceso de contratación, con cantidades estimadas, obteniéndose como presupuesto oficial el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO						
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Nitrógeno UAP Grado 5.0	m³	17,4	$ 1.684.668,00	320.087	2.004.755
2	Argón UAP Grado 5.0	m³	6,3	$ 1.339.632,00	254.531	1.594.163
3	Helio UAP Grado 5.0	m³	30	$ 14.326.590,00	2.722.053	17.048.643
4	Acetileno Absorción Atómica Grado 2.6	m³	32,5	$ 5.411.835,00	1.028.249	6.440.084
5	CO2 anaerobico grado 4.0	Kg	50	$ 2.975.900,00	565.421	3.541.321
6	Hidrogeno UAP grado 5.0	m³	11	$ 1.941.291,00	368.846	2.310.137
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - GLOBAL				27.679.916	5.259.187	32.939.103

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden

ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Johanna Buitrago Estrada Luis Fabian Ramos Martínez	Johanna C Buitrago
Fecha de elaboración:	Agosto de 2026	